



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00823-00

Teniendo en cuenta el memorial visible a folios 113 al 121 del expediente digital, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **LUIS FERNANDO PINZON MANRIQUE**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (Contestación de la demanda allegado por correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2020, pero radicado al Despacho el día 18 del mismo mes y año), lo anterior de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d787268b653078e1427c8af98ac6f87810b1f97317c6503efa1e44de75fc4ee8

Documento generado en 01/10/2020 11:10:01 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 02 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.